

# Buscan topar pensiones a 10 salarios mínimos

► Quiere el **IMSS** que la Corte haga jurisprudencia con 4 casos más

**Dolores Ortega y Alberto Barrientos**

Los **trabajadores** registrados en el **IMSS** que están a punto del retiro corren el riesgo de recibir una pensión cuyo valor estaría topado a sólo 10 salarios mínimos, luego que la Suprema Corte de Justicia lo aprobara en una primera tesis hace un par de semanas, advirtieron especialistas.

De acuerdo con una tesis de jurisprudencia aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte, en sesión privada, el pasado 9 de junio, se establece que el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización base para cuantificar las **pensiones** por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, tienen como límite superior el equivalente a 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La sentencia se derivó de una contradicción de tesis derivada de dos juicios de amparo entre el Instituto Mexicano del **Seguro Social** y **trabajadores** pensionados por el organismo donde en un caso se favoreció al **IMSS** y en el otro al trabajador, llevándose a tribunales colegiados.

Para los especialistas en el tema de seguridad social esta primera tesis es sumamente preocupante, debido a que con el criterio que emitió la Corte es factible que el **IMSS** busque la aprobación de cuatro más para convertirla en jurisprudencia y con esta asegurar el fallo a favor en los casos sucesivos.

Actualmente, el tope máximo aplicado para el cálculo de una pensión es 25 veces el salario mínimo, indicó Arnulfo Salinas, presidente de la Asociación de Profesionales en Seguridad Social (Proseso).

Según el **IMSS**, hoy en el País un millón 217 mil **trabajadores** cotizan entre 11 y 25 salarios mínimos diarios.

De aplicarse la nueva disposición, explicó Francisco Saucedo, fiscalista del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, un empleado con 65 años de edad, de una Ciudad zona A y considerando el salario mínimo promedio máximo -de 25 veces- de los últimos 5 años verá reducida su pensión al recibir de 482 mil pesos anuales a 193 mil pesos, es decir, 60 por ciento.

“Con esta nueva disposición la cantidad máxima a recibir por pensión mensual no excederá de 15 mil pesos, y ese importe se reducirá conforme quiera retirarse antes de los 65 años, es decir, por vejez a los 60 años”, apuntó.

Según el documento emitido por la Corte indica que lo establecido, de topar el tamaño máximo

de la pensión, es acorde con el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley vigente hasta el 30 de junio de 1997.

Con información de Víctor Fuentes

## Los afectados por la SCJN

Trabajadores que cotizan en el IMSS según número de veces de salario mínimo.

- A Salarios
- B Cotizantes País
- C Cotizantes NL

A	B	C
11	161,477	14,813
12	131,909	12,126
13	112,766	10,244
14	90,739	8,518
15	75,755	7,005
16	72,090	6,703
17	61,090	5,614
18	50,846	4,721
19	44,463	4,155
20	37,635	3,597
21	31,933	3,405
22	28,781	3,005
23	26,221	2,639
24	25,387	2,437
25	166,228	31,720

Fuente: IMSS.

